

Resolución Jefatural

Lima, 24 ABR. 2015

VISTA:

La Carta de la empresa COPY ONE, de fecha 06 de marzo del 2015, remitida al Consulado General del Perú en Loja;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la empresa COPY ONE, representada por el Sr. Juan Mauricio Benitez Yazbek, manifiesta su intención de donar un (01) bien mueble de su propiedad en favor del Consulado General del Perú en Loja;

Que, mediante los mensajes N° C-LOJA20150058 y N° C-LOJA20150087, el Consulado General del Perú en Loja, remitió a la Oficina General de Administración, la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de aceptación de donación, adjuntando la carta de la empresa COPY ONE, copia de Declaración Jurada de Propiedad del Bien, copia del documento de identidad del representante de la empresa COPY ONE y la fotografía del bien a donar;

Que, al respecto la Directiva N°009-2002/SBN "Procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada mediante Resolución N°031-2002/SBN, en su numeral 3.1.1. señala que ***"La donación de un bien a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor de una entidad pública"***.

Que, asimismo, el numeral 3.2.6. de la referida directiva, señala que ***"Los bienes muebles donados serán dados de alta por la entidad pública donataria en mérito a la Resolución que acepta dicha Donación"***;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 050-2014 PAT de fecha 23 de abril del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para la aceptación de donación de un (01) bien mueble de propiedad de la empresa COPY ONE, representada por Sr. Juan Mauricio Benitez Yazbek, en favor del Consulado General del Perú en Milán, conforme a lo establecido en la Directiva N°009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, asimismo, a efectos de realizar la incorporación del bien dentro de los registros contables y patrimoniales de este Ministerio, en el informe de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para aprobar el alta del bien, detallado en el anexo adjunto, por la causal de **Donación**, en concordancia con el literal c. del numeral 3.2.6. de la "Directiva OGA N°003-2012 Registro, control y administración, control y administración de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

0246



Resolución Jefatural

Que, sobre a la autoridad encargada de aprobar la donación, el numeral 3.1.3. de la Directiva N°009-2002/SBN Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, señala que ***“Las donaciones de bienes muebles provenientes del exterior serán aceptadas mediante Resolución Ministerial del Sector al que corresponda el destino de los bienes muebles”***;

Que, al respecto, teniendo en cuenta que el Artículo 132° del Reglamento de la Ley N°29151 Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que ***“Las normas previstas en reglamento para los bienes inmuebles son de aplicación a los bienes muebles en los que les fuere pertinente”***. Asimismo, en su Artículo 54° señala que ***“La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico-legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, (...) de acuerdo con sus competencias”***;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores y considerando que el bien mueble no ingresara al territorio nacional, ya que formará parte del inventario de la Misión. Asimismo, tomando en cuenta la opinión vertida en el Memorándum (OAA) N°OAA0001/2012 de fecha 06.01.2012, adjunto al presente, donde se emite opinión legal sobre la donación de bienes a favor de un Órgano del Servicio Exterior, el cual tiene similitud de hechos respecto a la donación a favor del Consulado General del Perú en Loja, resulta pertinente que la Oficina General de Administración, en su calidad de autoridad administrativa, autorice la transferencia bajo la modalidad de **Donación** un (01) bien mueble, detallado en el anexo adjunto, por parte de la empresa **COPY ONE**, representada por el Sr. Juan Mauricio Benitez Yazbek;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la transferencia bajo la modalidad de Donación, del bien detallado en el anexo adjunto, realizada por la empresa COPY ONE, representada por el Sr. Juan Mauricio Benitez Yazbek, a favor del Consulado General del Perú en Loja, por un valor de U\$S 1,500.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 4,698.00 Nuevos Soles (Cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 00/100);

Artículo 2°.- Suscribir, entre el donante y donatario, el Acta de Entrega – Recepción del bien, especificando sus características y su respectivo valor, la cual deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa COPY ONE, representada por el Sr. Juan Mauricio Benitez Yazbek, por la donación efectuada;



0240

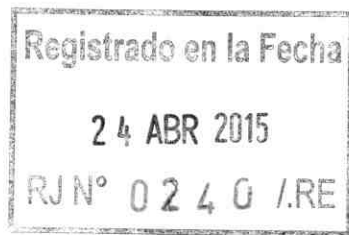
Resolución Jefatural

Artículo 4.- Aprobar el alta de un (01) bien mueble, detallado en el anexo adjunto, por la causal de **Donación**;

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 6.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES						
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL -COPIADORA IMPRESORA SCANNER	742223580700	563884	RICOH	MPC 2050	V2295200521	BLANCO	-	BUENO	4,698.00	-	DONACIÓN	-	CONPER LOJA
TOTAL										4,698.00				



0240